

ALCANCE AL DIARIO DE LA MARINA

Habana.—Martes 8 de noviembre de 1892.

A NUESTROS SUSCRIPTORES.

La abundancia de materiales y de anuncios que tenemos para el número de mañana, á par que el deseo de dar el mayor interés posible al DIARIO, nos mueve á no reproducir en dicho número el contenido de este "Alcance," que remitiremos á los suscriptores de provincias, al igual que lo hacemos á los de la Habana, barrios y pueblos comarcanos.

Telegramas por el cable.

SERVICIO TELEGRAFICO

Diario de la Marina.

AL DIARIO DE LA MARINA.

HABANA.

TELEGRAMAS DE ANOCHER.

Madrid, 7 de noviembre.

En el momento en que telegráficamente están los Ministros reunidos en Consejo.

El Gobierno no ha aceptado la dimisión presentada por el Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, Sr. Dato.

Madrid, 7 de noviembre.

Dícese que el Emperador Francisco José ha aceptado la dimisión presentada por el Gabinete húngaro.

Roma, 7 de noviembre.

En las elecciones parlamentarias celebradas en Italia han resultado electos 194 ministeriales y 71 individuos de la oposición.

París, 7 de noviembre.

Según noticias recibidas de Lagos, los alemanes proveyeron de armas á los dahomeyanos.

Buda-Pesth, 7 de noviembre.

En esta ciudad han ocurrido nuevos casos de cólera y 4 defunciones.

Madrid, 8 de noviembre.

Ha fallecido el General Miréls. Ha sido nombrado Comandante General de Alabarderos el General Goyeneche.

Se dice que será nombrado Gobernador Regional de la Habana el Sr. Rodríguez Rey.

La nota facilitada á los periódicos dice que el Consejo de Ministros celebrado ayer, solo se ha ocupado en la recepción que habrá de hacerse á los reyes de Portugal, en cuestiones de Hacienda y en los tratados de comercio.

Se tienen malas impresiones respecto del tratado de comercio con Francia.

El Ministro de Hacienda manifestó el estado satisfactorio de la recaudación de las rentas públicas.

En dicho Consejo quedó acordado que las Cortes se reúnan en la primera quincena de Diciembre.

Las Cortes no permanecerán abiertas más allá de la primera quincena de Enero. Entonces, se cree que se dará por terminada la primera legislatura, volviéndose á reunir las Cortes en el mes de febrero, para dar principio á la segunda.

Londres, 8 de noviembre.

En Buda-Pesth han ocurrido 16 nuevos casos de cólera y 9 defunciones.

En Holanda se registraron la semana pasada 27 defunciones de cólera.

Berlín, 8 de noviembre.

Asesúrase que se han suprimido todas las precauciones preventivas que estaban en vigor contra las procedencias de Hamburgo.

Bruselas, 8 de noviembre.

Con motivo de haber sido rechazada por la Comisión de la Cámara de Diputados la proposición relativa al sufragio universal, tanto en esta ciudad como en la de Gante hubo ayer lunes, manifestaciones tumultuosas por las calles.

Los agitadores conducían banderas rojas, cantaban himnos revolucionarios y silbaban á las personas pertenecientes á la aristocracia.

En Gante la policía cargó sobre el populacho, sabiendo en mano.

Se pidió el auxilio de fuerzas de caballería, y el motivo no quedó sofocado sino después que resultaron muchos heridos.

Los principales cabecillas fueron reducidos á prisión.

Londres, 8 de noviembre.

El Times publica un despacho de Marruecos, en el que se dice que circula el rumor de que el Gobierno francés ha propuesto una alianza franco-marroquí, la cual equivale á un protectorado francés.

Telegramas Comerciales.

Nueva-York, noviembre 7, á las 5 de la tarde.

Onzas españolas, á \$16.75. Centenes, á \$4.85. Descuento papel comercial, 60 días, de 5 1/2 por ciento.

Cambios sobre Londres, 90 días, (banqueros) á \$4.88 1/2. Idem sobre París, 60 días, (banqueros) á francos 22.

Idem sobre Hamburgo, 60 días, (banqueros) á 95.

Bonos registrados de los Estados Unidos, por ciento, á 115 1/2, ex-cupon. Contratas n. 10, pol. 96, á 3 1/2. Regular á buen redimido, de 2 1/2 á 3. Azúcar de miel, de 2 1/2 á 2 3/4.

Moles de Cuba, 4 boveyes, 10 á nominal. El mercado, sostenido.

VENIDOS: 1,900 sacos de azúcar. Mantea (Wileox), en tercetos, á 49.75. Harina patent Minnesota, \$4.80.

Londres, noviembre 7.

Azúcar de remolacha, á 14 1/4. Azúcar centrífugo, pol. 96, á 15 1/2. Idem regular redimido, de 13 1/2 á 13 3/4. Consolidados, á 87 3/16, ex-interés. Descuento, Banco de Inglaterra, 8 por 100.

Cuatro por ciento español, á 62, ex-interés. París, noviembre 7.

Renta, 3 por 100, á 99 francos 37 1/2, ex-interés.

(Queda prohibida la reproducción de los telegramas que anteceden, con arreglo al art. 31 de la Ley de Propiedad Intelectual.)

Las cédulas personales.

En la sesión celebrada anoche por la Cámara de Comercio de esta capital, se leyó como se manifiesta en la reseña que hacemos en otro lugar de este ALCANCE, un trabajo de la Secretaría acerca del impuesto de cédulas personales y de las condiciones fijadas para su abastecimiento. Ese trabajo es muy luminoso, y no nos explicamos la razón de que la Directiva se haya opuesto á que se publique como otros documentos de la Cámara en los periódicos de esta capital. Nuestro deseo sería ofrecérselo íntegro á nuestros lectores, pero en la imposibilidad de hacerlo, vamos á insertar en extracto tomado por uno de nuestros *reporters* al esbozar la lectura en la junta de anoche.

Lamenta, al principio, la Secretaría de la Cámara que el Gobierno, antes de aceptar resoluciones de orden económico, no se asesorara con las Corporaciones competentes del país, á fin de evitar dificultades como las que ofrecieron los nuevos impuestos sobre el tabaco y la implantación de las tarifas de subsidio; dificultades que conviene evitar "por el efecto moral que causan y por el sabor amargo que dejan."

La cédula de veintidós tomó carta de naturaleza en la Península en 1854, en sustitución de los pasaportes, que se abolió en aquel año.

Todos los habitantes debían proveerse de cédulas, facilitando la Autoridad á cada cabeza de familia las que necesitase, mediante el pago, por todas, de un real veintidós (cinco centavos de peso). Se exceptuaban del pago los braceros.

En 1862 se suprimieron los pasaportes para Ultramar, y en 1867 fueron abolidos en Cuba y Puerto Rico los documentos de policía que se exigían para trasladarse de un punto á otro de la isla y para pasar á la Península y al extranjero, estableciéndose en sustitución las cédulas de veintidós.

En 1873 se derogó en la Península el impuesto de cédulas personales, si bien se restableció al siguiente año, con la facultad á los Ayuntamientos para recargar un 50 por ciento las cuotas, que eran la mayor de dos pesetas y de un real, ó sean diez centavos la menor.

En 1876 se facultó al Gobierno para aumentar las clases de las cédulas y las cuotas, cuyo tipo máximo se fijó en diez pesos. En 1877 se fijó el tipo máximo en veinte pesos, que es el que rige en la Península actualmente.

La organización del impuesto de las cédulas en Cuba, según la reforma del actual Ministro de Ultramar, será la misma en cuanto á las bases, reglamento y sanción penal que la de la Madre Patria, desde el 1.º de enero de 1893, pero los tipos de exacción varían de un modo considerable y desproporcionado.

El Ministro, para dar á este impuesto carácter de contribución personal, le da por base, según manifiesta en el preámbulo del Real Decreto de 7 de julio último, la riqueza y el bienestar de los contribuyentes. Como novedad importante se advierte la inclusión en el pago del impuesto á la marinería mercante, que hasta ahora no lo satisficiera. El mismo Sr. Ministro afirma que las cédulas personales se crearon en Cuba en 1880, y que los cálculos de su rendimiento recorrieron en los presupuestos la escala descendente señalada al principio por la cifra de \$350,000 y últimamente la de \$150,000.

En esto hay error, pues ni data de 1880 la creación del impuesto sino de trece años antes, ni recorrieron una escala descendente los cálculos del rendimiento de esa renta; pues si en 1880 se aplicó en \$350,000 y en 1890 en \$150,000, en cambio en 1888 se fijó en \$50,000.

El precio máximo de una cédula en Cuba es de \$50 que con el 50 por 100 de recargo para el Municipio y el 50 para la provincia suma \$100, mientras que hasta ahora la cuota máxima era de \$25, incluso los recargos; hay pues una diferencia en contra del contribuyente de \$75, ó sea un aumento de un 300 por 100. La misma proporción, ó mejor dicho, desproporción, se observa en todas las demás cuotas.

El nuevo Reglamento, establece tres clasificaciones: cuotas de contribución, sueldos y haberes y alquileres de fincas. Las dos primeras clasificaciones son acumulables. Las escalas que se rigen por la primera clasificación, ó sea por la de más importancia, la de las contribuciones, son con relación á las de la Península tan elevadas, que entre las de esta isla y aquellas, hay una diferencia de 234 por 100 en unas, de 400 en otras y de 500 en algunas.

Según esto, en la Península para pagar cédula de \$30, es preciso que pague mil pesos de contribución al Estado; mientras que aquí el que pague \$501 está obligado á comprar una cédula de \$50 que con recargo cuesta \$100.

En la Península el que paga por propiedad ó industria \$600, usa cédula de \$15, mientras que aquí el que por aquellos conceptos satisface \$600 habrá de abonar por concepto de cédulas, sin incluir los recargos, la suma de \$50. Diferencia, 234 por 100.

En la Península, con los tipos señalados, recanda el Estado por cédulas personales \$1,000,000. Es decir, corresponde por ese concepto á cada habitante de la Península tributar un \$0.10 y en la isla de Cuba, á partir de 1893, tomando un promedio racional entre las diferencias de 500, 400, 234, etcétera por 100, y estableciendo como tipo general el 250 por 100 de aumento con relación á la Metrópoli, resulta que las cédulas deben producir por el más bajo, dado el número de habitantes, \$560,000; es decir, \$0.35 por cabeza.

El tipo de la subasta del impuesto se fija en \$250,000 anuales, lo cual representa menos de la mitad de la recaudación mínima, y que sólo ofrecería al Estado \$0.1550 de los \$0.35 que satisfaría cada habitante.

En la Península se intentó en época reciente arrendar el impuesto de cédulas personales y fijó como tipo de subasta el 50 por 100 más del cálculo consignado en los Presupuestos. En cambio en la isla de Cuba en vez de aumentar la mitad del rendimiento calculado, se disminuye, para establecer el tipo del arriendo más de la mitad de lo que como mínimo ha de producir la renta.

El artículo 83 del Reglamento para la administración y cobranza de esta contribución, declara pública "la acción para denunciar las defraudaciones que se cometan en este impuesto siempre que no se ejerció con el carácter de anónima" y concede á los denunciantes el derecho á percibir el importe total de las multas que se impongan á los denunciados.

Con la copia íntegra de ese artículo, y sin hacer respecto de él comentarios, que ciertamente no necesita, conyete el magistrado informe de la Secretaría de la Cámara de Comercio de la Habana.

Lo sentimos.

Leemos en nuestro colega el *Diario del Ejército*:

"Uno de los hijos del Excmo. Sr. General Sánchez Gómez, el pequeño Manolo, hallase enfermo de algún cuadro, aún cuando, por fortuna, la enfermedad no presentaba, hasta ahora, caracteres alarmantes. Al manifestar á sus padres, la pena grande que sentían por esta circunstancia, éstos les dieron testimonio de nuestro vivo deseo de que el pequeño enfermo recobrase pronto la salud."

De todas veras nos asociamos al deseo formulado por el periódico militar en las líneas precedentes.

Distinguido viajero.

Hemos tenido el gusto de recibir en la mañana de hoy, la visita de Mr. Jules Claine, redactor de *Le Fígaro* y *L'Illustration* de París y especialmente comisionado por ambos importantes colegas para transmitir las impresiones que reciba y los juicios que forme de su excursión por Méjico, las Antillas y otros países de América.

Mucho agradecemos la atención de Mr. Jules Claine, á quien deseamos una estancia agradable entre nosotros y á quien en estas líneas reiteramos las frases de cordialidad y compañerismo que tuvimos ocasión de dedicarle verbalmente.

La lucha electoral en los Estados Unidos.

Nueva York, 2 de noviembre.

Si asomamos la cabeza sobre el cráter del volcán, veremos agitarse y revolverse las aspas de la política que, impelidas por una fuerza misteriosa, pugnan entre sí por desahirse y salir á absorber libremente el intoxicante oxígeno de la victoria. Veamos lo que se ofrece á la mirada escudriñadora en las profundidades de aquel mundo.

En cincuenta puntos distintos de esta ciudad se preparan para esta noche otros tantos *meetings* políticos, organizados por los partidos republicano y democrático. En cada uno de esos puntos habrá oradores que expondrán y preconizarán las doctrinas de sus respectivos partidos. En unos clubs se dirá á los electores que si los demócratas llegan á ocupar las riendas del gobierno se aligerarán las cargas del contribuyente, se abaratarán los artículos de primera necesidad y todo será prosperidad y bienestar. En otros comicios oírán decir los electores que la abundancia de la riqueza que crece el país es debida al régimen republicano y que el día que éste deje el poder todo será desolación y ruina. Los *meetings* son públicos, la elocuencia callejera de los apóstoles políticos está al alcance de todas las inteligencias, y muy difícil de contentar ha de ser el ciudadano que vacile en decidir cuál de los dos partidos es el mejor, siendo los dos tan... mejores.

Las oficinas de los dos comités encargados de dirigir la campaña electoral se han convertido últimamente en instituciones benéficas. El dinero que entra y sale de una y otra es incalculable. Un periódico tan autorizado como el *Herald* nos da el siguiente cuadro de lo que pasa en esos centros.

Vienen del campo estos días numerosos emisarios cada uno con una maletita, al parecer vacía, y sin detenerse en hotel alguno, se dirigen de la estación del ferrocarril á la oficina donde se hallan los directores de la campaña electoral de su correspondiente partido. Después de saludar al jefe y de darle los buenos días, éste abre maquinalmente la caja de hierro y se establece el siguiente diálogo:

Jefe.—¿Cuánto?
Cacique.—Cinco mil.

Jefe.—¿Qué! ¿Para un comitad que solo tiene diez mil electores? ¿Eso es mucho?
Cacique.—Los otros han dado siete mil quinientos.

Jefe.—No lo creo.
Cacique.—¡Vaya! he visto el recibí.

Jefe.—Bueno; pues ahí van los cinco mil. Y los billetes verdes pasan de la caja á la maletita, y por la tarde se ve marchar en los tranvías á muchos hombres con las maletitas llenas. Esos hombres son los presidentes de los comités electorales de diferentes condados, que han venido á proveerse de municiones de guerra. Y se van tantos de esos hombres en las oficinas republicana y democrática como moras en un moral.

Y la moral que de ello saca el *Herald* es que "ese dinero se empleará con buen fin y con mal fin, según sea el caso." Pues ¡qué dices! ¿No estás en el caso? Y ¿no sabes que el fin es bueno: lo malo son los principios y los medios que se emplean para conseguirlo.

El *Times* nos asegura hoy que "hace dos días que de la Directiva del partido republicano sale un río de dólares que está repartido entre los distritos del interior de Mr. Harrison." ¿Es eso lo que el *Times* llama "una mayoría de votos á favor de Mr. Harrison"? ¿Es eso lo que el *Times* llama Dios á los dioses pensamientos!

Pero el *Times* nos dice que está bien enterado, y cita datos y cifras que lo indican. Así nos asegura que ese dinero se repartirá entre 65 condados, y que el que menos recibirá \$5,000. El más favorecido es el condado de Erie, situado en la ciudad de Buffalo, donde residía en un tiempo Mr. Cleveland y donde tiene muchas simpatías. Para combatirlos necesita muchas el cacique de aquel condado, y dice el *Times* que no se ha contentado con menos de \$100,000. El condado de Monroe ha recibido \$40,000; los de Onondaga, Albany y Rensselaer una cantidad de \$25,000 cada uno, y los demás en proporción á su importancia y sus necesidades.

Pero no es únicamente con dinero con lo que los republicanos piensan apoderarse de las triéberas, quiero decir de las urnas electorales. Hay temores de que en un arrebato de desesperación se propongan apelar á medios legales, y para que los demócratas no estén desprovistos, el Presidente del Comité que dirige la campaña electoral de dicho partido en este Estado ha enviado por decena de millares á todos los distritos para que se fijen en lugares conspicuos, unos grandes pasquines en que se copian algunas prescripciones de la ley electoral y se recomiendan á los demócratas que vigilen y no permitan que nadie viole sus derechos. Hay quien opina que en algunos distritos habrá disturbios, por el afán de los republicanos de impedir que los demócratas salgan victoriosos.

Y la verdad es que si giran los republicanos contra las simpatías y la voluntad popular que se inclina marcadamente al programa y á la candidatura del partido democrático. Tal como está hoy la situación parece inevitable el triunfo de Mr. Cleveland en el Estado de Nueva York por más de diez mil votos de mayoría, si bien los republicanos están convencidos de que se llevará el voto del Estado por Mr. Harrison. El ex-gobernador Hill está recorriendo el Estado y haciendo una campaña muy activa en apoyo de la candidatura democrática, y como en los días que faltan para las elecciones ha de pronunciarse discursos en diversas ciudades del interior, se espera que su lealtad será el estímulo de la cordialidad y armonía que reina dentro del partido, abrogando bochornosamente la mayoría que alcanzará en el Estado la candidatura.

El voto de Nueva York puede decidir la contienda electoral, y si es cierto que el Estado Indiana ó Illinois su consistencia republicana, á consecuencia de haberse pasado á los demócratas el juez Gresham y otros eminentes republicanos, entonces Mr. Cleveland tiene asegurada la victoria. Pero los jefes de la campaña del partido contrario son muy ladinos y tienen mucho dinero, y se sabe que, además de repartirlo profusamente en el Estado de Nueva York, han estado sobornando en Connecticut, Nueva Jersey, West Virginia ó Indiana, calculando que, si conquistan dichos Estados, será suya la victoria.

El *Herald*, á pesar de haber querido mantener una actitud neutral é independiente, no puede ocultar su preferencia á los demócratas, y hace tres días que dedica una sección de fondo á una brillante exposición de los datos que de rechazo ha de causar á la clase obrera de los Estados Unidos el malestar y la paralización de las industrias que se nota en los centros fabriles de Europa á consecuencia del *bill* Mr. Kinley. Hace observar muy atinadamente el *Herald* que los obreros expertos que han quedado sin trabajo en Inglaterra, no tendrían otro recurso que venir á los Estados Unidos, donde los jornales son muy altos, y que esa inmigración de millares de obreros, que sin duda son más hábiles que los del país y sa-

ben vivir con mayor economía, ha de redundar en perjuicio de los trabajadores americanos que no podrán competir con ellos ni en precio, ni en precio de jornal. Saca de ello en consecuencia al articulista, que el sistema ultra-protectorista enarbolado en la ley Mr. Kinley, lejos de proteger al obrero como pretenden los republicanos lo perjudica, y á quien favorece en realidad es á los fabricantes y monopolistas, puesto que, además de la protección arancelaria que reciben, podrán con la invasión inminente de millares de obreros peritos rebajar los jornales y resistir las huelgas, puesto que el trabajo tiene que seguir invariablemente la ley del abasto y la demanda.

Y hablando de obreros creo oportuno decir aquí que las noticias que nos han transmitido de la Habana en conmemoración del cuarto centenario del descubrimiento de la isla de Cuba, demuestran que la procecion industrial, como la histórica que se organizó algunos días antes, se ha visto coronada del mejor éxito y puesto que, además de la palabra los señores González Curquejo, Quesada, López, Gotarra, Martínez y Rodríguez, este último en representación de la Cámara de Comercio de Santiago de Cuba, conviniendo todos en que las Cámaras deben solicitar, en bien del país, de los contribuyentes y del prestigio de la Administración pública, que no se insista en rematar el producto de las Aduanas de Cuba.

El Sr. González Curquejo recordó que en 1887 fueron consultadas las más importantes Corporaciones de esta Isla acerca del mismo proyecto y unánimemente contestaron aquellas en el sentido contrario al arriendo; y que, por lo que se refiere á la extinguida Junta de Comercio, emitió un brillante informe, redactado por el Sr. Varela, en el cual se alegaban con gran copia de razonamientos la inconveniencia de tal medida. Esto, añadió el Sr. Curquejo, es más grave hoy, porque existe un nuevo Arancel que ha de ser objeto de muchas reformas y cuyos resultados se desconocen.

El Sr. Quesada cree que la Cámara al gestionar este asunto debe hacerlo con interés y habilidad, pues son muchos los perjuicios que á la Administración y al comercio se seguirían de arrendarse las Aduanas. Esta medida, siempre impropiciente, lo es hoy más, en razón á que la Ley de relaciones con los Estados Unidos hace poco tiempo que se aplican y se desconocen de un modo acabado sus definitivos resultados. Además, á juicio del Sr. Quesada, ha de dejarse sin efecto la rebaja hecha últimamente sobre los arcos, y han de restablecerse algunos derechos de Aduanas y en estas condiciones la Jurisprudencia aconseja no sustentar la renta.

El Sr. Rodríguez, en nombre, como ya dijimos, de la Cámara de Comercio de Santiago de Cuba, pidió que se gestionase con el Gobierno para que no se arrendasen las Aduanas. Si el Arancel fuera claro y preciso, si las valoraciones fueran exactas y si el Repertorio estuviera debidamente armonizado con las partidas de dicho Arancel; acaso, acaso visto el desorden que impera desde hace muchos años en la Administración de las Aduanas, sería conveniente, como mal menor, el arriendo de aquellas; pero como en el Arancel y en el Repertorio son más las excepciones que las reglas y como no hay para el comercio la garantía de una legislación de Aduanas clara y sencilla, los importadores han de sufrir, si el arriendo se efectúa, la tiranía del rematador. Por otra parte, el Sr. Ministro de Ultramar tiene empeñada su palabra de hacer reformas en el Arancel, y si el arriendo se hace, no podrá cumplirlas, porque el que haga la subasta exigirá, como es natural, desde luego, la garantía de la estabilidad en las partidas de aduana.

El Sr. Gotarra, después de abundar en las ideas anteriormente emitidas, por sus compañeros, expuso que debe hacerse mucho hincapié ante el señor Ministro de Ultramar, en la contradicción que se advierte entre el arriendo de las Aduanas y las reformas por él ofrecidas á los Aranceles.

El Sr. López (D. Calixto), manifestó que no hay base para el arriendo. Fijándose en la industria del tabaco, necesitada de grandes rebajas en la tributación, añadió que con el arriendo de las Aduanas perdía la esperanza de ver desaparecer en cinco años los derechos de exportación. Si lo que se desea es evitar el contrabando, adoptarse medidas radicales que conyelan con la inmoralidad, en vez de tomar soluciones que no habían muy alto en favor del sistema administrativo aquí planteado. Recordaba que en los Estados Unidos existía hasta hace años, el mismo mal que en Cuba respecto del contrabando, pero se dictaron tales resoluciones, que al poco tiempo ya no representaba ningún negocio, antes al contrario, para el importador, el fraude al Fisco.

Actuó como Secretario el Sr. Varela. Abierta la sesión se leyeron los telegramas dirigidos al Gobierno por la presidencia, de los cuales dimos cuenta, publicándose los íntegros, en nuestro *Alcance* de ayer. Se leyó después una comunicación del Sr. Secretario del Gobierno General participando que había omitido en su telegrama enviado por la Cámara al Ministerio de Ultramar, la petición referente al aforo de la reserva de pino, que según la Corporación no se hacen conforme lo que determinan el Arancel y el convenio con los Estados Unidos, por entender que dicho Gobierno General estaba autorizado para resolver el caso, por sí mismo. Sobre este último extremo pide la Secretaría del Gobierno General informe á la Cámara.

Se leyó después un trabajo presentado por la Secretaría en el que se hacen atinadas observaciones acerca del impuesto de cédulas personales y de las condiciones fijadas para su subasta. Dicho trabajo mereció los plácemes de la Junta, la cual acordó publicarlo en el *Boletín oficial* de la Cámara.

El Sr. Quesada también aplaudió el trabajo, obra del Sr. Varela, si bien cruza que ciertas apreciaciones, juzgando la clasificación de las cuotas y comparándolas con las establecidas en la Península y calificando severamente la subasta del impuesto, aunque oportunas é instructivas, no correspondían á la Corporación. Concluyó pidiendo que se redactase una exposición calada en el trabajo de la Secretaría y en el texto del telegrama enviado ayer, sobre este asunto, al Sr. Ministro de Ultramar.

Los señores Martínez, González Curquejo, Gotarra, Fernández y López, manifestaron que á su juicio las observaciones formuladas por la Secretaría al impuesto de cédulas personales eran íntegramente aprovechables para redactar la exposición propuesta por el Sr. Quesada, y que en dicho asunto la Corporación podía y debía, según sus estatutos, utilizar las referidas observaciones y someterlas á la consideración de los poderes públicos.

Se acordó, después de una detenida discusión, elevar al Sr. Ministro de Ultramar una instancia solicitando que continúen cobrando por la Administración las cédulas personales, sirviendo de fundamento á esta solicitud la circunstancia de que dada la nueva organización del impuesto, es muy difícil apreciar, ni aun aproximadamente, sus rendimientos.

En todas estaciones presenta el surtido completo y variado de telas bonitas.

LA OPERA EN INVIERNO

En todas estaciones presenta el surtido completo y variado de telas bonitas.

PARA INVIERNO.

Si el surtido de telas de verano ha llamado la atención del público habanero, el de invierno no deja nada que desear para complacer el gusto más exigente. Para este objeto se ha coleccionado en las grandes fábricas de Francia, la inmensa variedad en lanas con flores y seda, franelas con anclas, ruyas y dibujos de capricho é infinidad de novedades en chalets y mantas de todas clases, visitas y abrigos de todas confecciones, salidas de teatro, mantaletas, chaquetas con elegantes bordados, frazadas de lana bordadas y estampadas, toquillas, etc., etc.

Estos y otros muchos artículos se detallan á precios sumamente reducidos, según tiene por sistema.

LA OPERA,

70, GALIANO Y SAN MIGUEL NUM. 60. TELEFONO 1584.

HOY 8.

Función en la que toma parte la notable estudiante FIGARO.

A las 8: 1.º EL MONAGUILLO.—2.º Obertera del maestro Gtuk, por la Estudiantina.

A las 9: 1.º LOS BATUTEROS.—2.º Intermedio sinfónico de la ópera "Cavalleria Rusticana, del maestro Mascagni, por la Estudiantina.

A las 10: 1.º LAS CAMPANADAS.—2.º Serenata del maestro Schubert, por la Estudiantina.

HOY, MARTES 8.

Cuarta representación del drama jurídico en cuatro actos, titulada

FERRIOL.

Muy en breve estreno de las obras siguientes: LA MORAL ELECTRICA, DIA MEMORABLE (de aparato) y LAS DE MIGUELURRA.

TEATRO ALBISU.

FUNCION POR TANDAS

GRAN TEATRO PAIRET.

COMPANIA DRAMATICA DIRIGIDA POR EL PRIMER ACTOR

DON LEOPOLDO BURON

Precios en metalico, por toda la función.

Palcos sin entradas...	\$1.50	Asiento de Cazuela con entrada...	\$ 20
Grillas sin idem...	2.00	Idem general...	0.25
Lunetas con entrada...	0.49	Idem á tertulia...	0.15
Butacas con idem...	0.49	Idem á tertulia...	0.15
Asiento tertulia con id.	30	Id. á Cazuela...	0.10

En ensayo la obra EL DIFUNTO TOUPINEL. Esta Ensayo está contratado al primer-tenor cómico D. Eduardo Olona, que próximamente llegará á esta capital.

